CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM 002 DE 2025

Contrato No. No. CM 002 DE 2025

Contratista. CONSORCIO CLARÍN 2025

Objeto. "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

En la ciudad de Santa Marta, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026, se reunieron por una parte, **FREDDY RAFAEL BENAVIDES RAMOS** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.082.986.989 expedida en Santa Marta, en su condición de supervisor del contrato de interventoría CM 002 de 2025, quien para efectos del presente documento se denominara **CORPAMAG**; por otra parte **EDGARDO ORLANDO GALOFRE SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.114.209, en su condición de representante legal del CONSORCIO CLARÍN 2025. – Firma Interventora, para efecto de recibir las obras objeto del contrato de interventoría No. CM 002 de 2025, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día dieciséis (16) de octubre de 2025, CORPAMAG y LA INTERVENTORÍA, suscribieron el Contrato No. CM 002 de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, contando con un plazo inicial de tres (03) meses.

2. Que, con la suscripción del contrato, se acuerda el comienzo de las actividades del proyecto *"MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*, contando con un plazo inicial de tres (03) meses una vez se suscriba por las partes el acta de inicio de obra.

3. Que el día cuatro (04) de noviembre de 2025, LA INTERVENTORÍA y CORPAMAG, suscriben el acta de inicio, acordando el comienzo de las actividades propias del Contrato No. CM 002 de 2025, de conformidad con los términos del mismo.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

4. Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 se reunieron los señores: JOSE HERNÁNDEZ MIER, Representante legal del contrato LP 004 de 2025; y EDGARDO GALOFRE SÁNCHEZ, Representante Legal del contrato de interventoría CM 002 de 2025; para dejar constancia por medio de la presente **acta de mayores y menores cantidades de obra**, según condiciones que se detallan a continuación:

		ENTIDAD EJECUTORA : CORPAMAG				ODN OBRAS DEL NORTE	CONSORCIO CLARIN 2025		
		ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES							
FECHA: 19 de diciembre de 2025						PERIODO: 04 de noviembre 2025 a 19 de diciembre de 2025			
CONTRATO No.: LP 004 2025						HOJA: 1 de 1			
OBJETO DEL CONTRATO:		"MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARIN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"							
CONTRATISTA: OBRAS DEL NORTE INTERVENTOR: CONSORCIO CLARÍN 2025						VALOR TOTAL CONTRATO $2.495.357.549,32		PLAZO INICIAL NOVENTA (90) DIAS	
							CONDICIONES ACTUALIZADAS		
ITEM	ESP.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	+/-	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR PARCIAL ACTUALIZADO
I. PRELIMINARES						$ 10.309.247,00			$ 10.309.247,00
1.1	P-1.1	localización Trazado y Replanteo Topografico.	Km	3,70	$ 2.788.280,00	$ 10.309.247,00	0,00	3,70	$ 10.309.247,00
II. MANTENIMIENTO HIDRÁULICO						$ 1.512.602.250,00			$ 1.936.405.089,94
2.1	P-2.1	Dragado Hidráulico Mediante el uso de Draga Cortadora de Succión, Incluye: Seguimiento, Control Topobatimétrico y Disposición de material con tubería.	m3	94.625,00	$ 16.625,00	$ 1.573.157.250,00	1.459,04	96.085,04	$ 1.597.580.089,94
2.2	P-2.2	Mantenimiento de zona afectada a las Box Culverts para permitir el intercambio de agua incluye retiro de los sedimentos, raices y vegetal, malezas y todo material que restrinja el flujo de agua.	Und	3,00	$ 8.974.500,00	$ 44.872.500,00	-2,00	3,00	$ 26.923.500,00
2.3	P-2.3	Limpieza Manual de Vegetación.	m2	50.000,00	$ 3.979,45	$ 199.972.500,00	4.626,69	54.626,69	$ 217.321.500,00
ITEM	ESP.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 1.522.311.497,00			$ 1.946.734.346,94
		Administración			25,00%	$ 415.131.844,31			$ 424.748.899,80
		Imprevistos			2,00%	$ 35.445.229,94			$ 39.304.595,94
		Utilidad			5,00%	$ 91.115.574,65			$ 92.356.717,36
		IVA (19%) sobre la Utilidad			19,00%	$ 17.311.959,22			$ 17.543.976,30
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 548.893.408,32			$ 573.954.269,39
		VALOR PPTO OBRA DEL PERÍODO 2024				$ 2.086.316.905,32			$ 2.418.298.627,32
IV. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						$ 91.630.793,00			$ 94.755.397,00
3.1	P-3.1	Salvamento de Fauna Acuática y Terrestre.	mes	3,00	$ 17.916.931,00	$ 53.750.793,00	-1,50	1,50	$ 26.875.397,00
3.2	P-3.2	Diseño de barrera para el control de tortugas y serpientes en la embocadura del caño.	Gls	1,00	$ 37.880.000,00	$ 37.880.000,00	0,00	1,00	$ 37.880.000,00
		IVA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			19,00%	$ 17.409.851,00			$ 12.301.525,00
		ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CON IVA				$ 109.040.644,00			$ 77.058.922,00
		VALOR PPTO OBRA DEL PERÍODO 2025				$ 2.495.357.549,32			$ 2.495.357.549,32

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo parcial de obra por los que en ella intervinieron :

JOSÉ HERNÁNDEZ MIER
REPRESENTANTE LEGAL
OBRAS DEL NORTE

EDGARDO GALOFRE SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CLARÍN 2025

Balance 001 de obra LP 004 de 2025

5. Que el día tres (03) de febrero de 2026, **EL CONTRATISTA** y **LA INTERVENTORÍA**, suscriben el acta de recibo final, en la cual **LA INTERVENTORÍA**, declara haber recibido a satisfacción por parte del **CONTRATISTA**, las obras objeto del contrato No. LP 004 DE 2025, dejando constancia que **EL CONTRATISTA**, renuncia a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG**, de las actividades que permitieron la ejecución de la totalidad del contrato No. LP 004 DE 2025, donde en términos generales se ejecutaron desde el 04 de noviembre de 2025 hasta el 26 de enero de 2026, las actividades y cantidades de obra que se discrimina en la siguiente tabla:

					CONDICIONES ACTUALIZADAS		TOTAL EJECUTADO
ÍTEM	ESP.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	+ ó -	CANTIDAD ACTUALIZADA	CANTIDAD
I. PRELIMINARES							
1.1	P - 1.1	Localización Trazado y Replanteo Topográfico.	Km	3,70	0,00	3,70	3,70
II. MANTENIMIENTO HIDRÁULICO							
2.1	P - 2.1	Dragado Hidráulico Mediante el uso de Draga Cortadora de Succión. Incluye: Seguimiento, Control Topobatimétrico y Disposición de material con tubería.	m3	94.626,00	1.469,04	96.095,04	96.095,04
2.2	P - 2.2	Mantenimiento de zona aledaña a los box culverts para permitir el intercambio de agua: incluye retiro de los sedimentos, raíces y troncos, maleza y todo material que restrinja el flujo de agua.	Und	5,00	-2,00	3,00	3,00
2.3	P - 2.3	Limpieza Manual de Vegetación.	m2	50.000,00	4.626,69	54.626,69	54.626,69
IV. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS							
3.1	P - 3.1	Salvamento de Fauna Acuática y Terrestre .	mes	3,00	-1,50	1,50	1,50
3.2	P - 3.2	Diseño de barrera para el control de tarullas y sobrenadantes en la embocadura del caño.	Glb	1,00	0,00	1,00	1,00

6. Que el día tres (03) de febrero de 2026, finaliza el plazo del contrato de interventoría CM 002 de 2025, cumpliéndose satisfactoriamente con el objeto del mismo.

7. Que, llegado este día, es necesario que las partes suscriban acta de recibo final del contrato de interventoría CM 002 de 2025, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto.

8. Que en consideración a todo lo anterior; el estado final del contrato de interventoría queda como se muestra en la siguiente tabla:

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM 002 DE 2025.

Número del contrato	CM 002 de 2025
Objeto	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
Nombre del contratista	CONSORCIO CLARÍN 2025
Fecha de inicio	04 de noviembre de 2025
Fecha de finalización inicial	03 de febrero de 2026
Plazo	Tres (03) meses
Valor	$ 169.692.810
Fecha de finalización	03 de febrero de 2026

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CLÁUSULA PRIMERA. Entregar y recibir el contrato de interventoría No. CM 002 de 2025, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MANTENIMIENTO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL VIA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

CLÁUSULA SEGUNDA: RECEPCIÓN: El supervisor designado por Corpamag mediante la presenta acta, declara que recibe por parte de la **INTERVENTORIA**, el contrato No. CM 002 de 2025, por lo que se debe proceder a la liquidación del mismo, dejando constancia que **LA INTERVENTORIA** renuncia desde ya a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG**, de las actividades que permitieron la ejecución de la totalidad del contrato.

PARÁGRAFO: En caso de que exista alguna disconformidad de carácter legal, contractual, de calidad del servicio y/o de la obra o de los bienes suministrados, reclamación judicial o extrajudicial de cualquier persona, y en general de cualquier acto y/o hecho que dé lugar, a juicio de **CORPAMAG**, en su calidad de contratante, que las obras objeto del contrato No. LP 004 de 2025, no funcione para lo cual fue contratada, y a las cuales se le realizo el respectivo seguimiento Técnico por parte de **LA INTERVENTORIA**, se procederá a hacer efectiva las garantías otorgadas por ésta última.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se liquide el respectivo contrato, para lo cual se requerirá, la suscripción por parte de las personas autorizadas de **CORPAMAG** del acta de liquidación final del contrato de interventoría No. CM 002 de 2025.

CLÁUSULA CUARTA: En el acta de liquidación se dejará constancia que la **INTERVENTORIA** renuncia desde ya a presentar cualquier reclamación por las actividades que permitieron la ejecución de la totalidad del contrato. En virtud de lo anterior, se declararán reciprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente documento.

En constancia de lo anterior, las partes firman la presente acta de recibo final, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

POR CORPAMAG

FREDDY RAFAEL BENAVIDES RAMOS
CORPAMAG
Supervisor

POR LA INTERVENTORIA

EDGARDO GALOFRE SÁNCHEZ
CONSORCIO CLARÍN 2025
Representante Legal